



Montevideo, 3 de junio de 2016

R. de D.N° 176/2016

Acta 935

Reg.: 2016/06/188

VISTO: la necesidad de acompañar las medidas del Gobierno Central, en relación a la automatización de los pagos a través de medios electrónicos – Ley de Inclusión Financiera;

RESULTANDO: la nota N° 079/C/15 del 24/diciembre/2015, enviada por Presidencia de la República – Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la cual se establecen nuevos requerimientos de información que derivarán en un seguimiento trimestral de la gestión de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que actualmente las tareas de automatización de pagos recae en los diferentes jefes del Area de Recursos, lo que implica que gran parte de su jornada laboral estén afectados a ésta tarea, dificultando el cumplimiento de la preparación de los informes solicitados por los organismos de contralor (OPP – MEF);

II) que resulta necesario incorporar funcionarios para realizar diariamente las tareas referidas de ordenar de pagos y la ejecución electrónica de los pagos de la ANC; III) que de acuerdo al Art. 31 del TOCAF son ordenadores de pagos, además de los ordenadores de gastos, los Directores de servicios administrativos o funcionarios autorizados al efecto, pudiendo librar las órdenes que determina el artículo 22 sin limitación de monto; IV) en la RD 2035/2015, de fecha 16/setiembre/2015 se le asignaba la referencia del Departamento de Contabilidad Presupuestal al Cr. Aldo Felici Rosas, C. 10288, provisoriamente, hasta el reintegro de la Gerente de División Contaduría, y que se hace necesario mantener dicha asignación hasta la provisión definitiva por concurso. V) que resulta necesario disponer las partidas remuneratorias asociadas a las nuevas responsabilidades asignadas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012; y artículos 26 a 32 y concordantes del TOCAF;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Conferir a la funcionaria Analía Negrín Sánchez, C.10910 las atribuciones como Ordenadora de pagos.
- 2) Agregar como firmantes en las cuentas bancarias de la ANC a los siguientes funcionarios, sin perjuicio del mantenimiento de los actuales:
 - Analía Negrín, C. 10910
 - Karina Lanz, C. 10310
 - Gabriela Gómez, C. 10415
 - Sabrina Saavedra, C. 10055
- 3) Ratificar la referencia del Departamento de Contabilidad Presupuestal al Cr. Aldo Felici Rosas, C. 10268, sin perjuicio del ejercicio de la Jefatura del Departamento de Bienes de Uso y sus responsabilidades como Contador Delegado, hasta la provisión por concurso.
- 4) Autorizar a la Gerencia General a efectuar las adecuaciones correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por RD 151/2013
- 5) Transcribese la presente resolución a las Gerencias de Área y dependencias de Directorio, a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.
- 6) Pase a la División Recursos Humanos para las notificaciones y registros respectivos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL